

### III. Otras disposiciones

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

###### Emplazamiento

III.B.1239

Visto el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia de La Rioja recibido con fecha del día de hoy, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 297/90, interpuesto por D. José Miguel González San Pedro, contra resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 9 de Octubre de 1990, sobre infracción de horario de cierre del bar "IX" de Logroño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de Diciembre.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto emplazar a todos los interesados en el procedimiento, para que comparezcan ante la Sala en el plazo de cinco días.

Logroño, 7 de Noviembre de 1990.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

###### Notificación

III.B.1240

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Eladio Fernández Ruiz, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Duquesa de la Victoria, nº 18-6º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de Diez mil pesetas que le fué impuesta por Resolución de fecha 25 de Julio de 1989, en expediente número 254/89, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de Noviembre de 1990.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

###### Notificación

III.B.1241

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Jesús Ortega Pérez, con último domicilio conocido en Haro, calle La Vega, nº 9-2º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de setenta y cinco mil pesetas que le fué impuesta por Resolución de fecha 12 de Julio de 1990, en expediente número 145/90, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 de mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de Noviembre de 1990.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

###### Notificación

III.B.1242

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Jesús Ortega Pérez, con último domicilio en Haro, calle La Vega, nº 9-2º, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 18 de Septiembre de 1990, en el expediente número 340/90, por la que se le sanciona con multa de 150.000 ptas. por infracción horario cierre bar "Carabanchel", advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si este se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes, y, en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 7 de Noviembre de 1990.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

##### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

###### Notificación y requerimiento

III.B.1243

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública DON LUIS MARIA PRADO PASCUAL, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño, calle República Argentina, nº 44.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de cinco acciones Banco Santander de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de acciones que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 1650158PRA se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— La Jefe de Servicio.

###### Notificación y requerimiento

III.B.1244

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública DON AGUSTIN SAENZ DEL BURGO SAEZ DE OCARIZ, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño, calle Marqués de la Ensenada, nº 5.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de Vehículo matrícula LO-9458-I de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de Vehículo que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 16463953SAE se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 7 de Noviembre de 1990.— La Jefe de Servicio.

###### Notificación y requerimiento

III.B.1245

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública DON LUIS ANGE PRIETO LORENTE, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 77.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, esta Unidad se ha procedido al embargo de Vehículo matrícula NA-6338-de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de Vehículo que